



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/463/2019, de 2 de abril, por la que se dispone el inicio del procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.^a Ramona Bernal Viela.

A través de comunicación del tutor legal se ha conocido la posible herencia vacante de D.^a Ramona Bernal Viela, nacida el 31 de agosto de 1945 en Barcelona y fallecida el 8 de octubre de 2016 en Zaragoza, donde consta su último domicilio.

A la vista de la documentación aportada por el tutor de la causante, se acredita la concurrencia de los presupuestos de la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 20 bis del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre.

De la documentación aportada resulta que D.^a Ramona Bernal Viela, tenía vecindad civil aragonesa; estaba soltera, y no tenía descendientes. Consta también que falleció sin haber otorgado testamento, quedando la herencia yacente, según el expediente que obra en el Servicio de Patrimonio.

En cuanto a su patrimonio, era titular de bienes en Pradilla de Ebro y Tauste.

Por todo lo anterior, estimando que concurren los requisitos para la sucesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el artículo 535 del Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, procede incoar expediente para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.^a Ramona Bernal Viela.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 20 bis del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre y con las competencias atribuidas en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, acuerdo:

Primero.— Incoar el procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.^a Ramona Bernal Viela, nacida el 31 de agosto de 1945 en Barcelona y fallecida el 8 de octubre de 2016 en Zaragoza, donde consta su último domicilio.

Segundo.— Encomendar la instrucción del procedimiento al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Barcelona y Zaragoza, así como de Pradilla de Ebro y Tauste municipios en los que la causante era titular de bienes.

La presente Orden se expondrá durante el plazo de un mes, para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones o aportar documentos de los que se deduzca la existencia de herederos con mejor derecho que la Comunidad Autónoma de Aragón para suceder a D.^a Ramona Bernal Viela con anterioridad a la Resolución del procedimiento.

Zaragoza, 2 de abril de 2019.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**